

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4403-13-LE17.

DECRETO ALCALDICIO N° 787

DALCAHUE, 18 de abril del 2017.-

VISTOS: El certificado de disponibilidad presupuestaria, el acta de apertura de las propuestas públicas con fecha 17 de abril del 2017, el informe de evaluación de las ofertas de fecha 17 de abril del 2017, el decreto alcaldicio N° 733 de fecha 07 de abril del 2017, que aprueba bases de licitación N° 4403-13-LE17 “Mano de Obra Vendita Programa Habitabilidad 2016”, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Art. N° 2 y Art. N° 7; letra A) de la ley de compras públicas N° 19.886 y el Art. N°7 de y reglamento; la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to, 56, 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La licitación pública ID 4403-13-LE17 denominada “Mano de obra Vendita Habitabilidad 2016”, para familias beneficiarias de la comuna de Dalcahue, al oferente **Oscar Torres Ojeda**, R.U.T. , por un monto de \$12.477.150, (Doce millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos.

INFORMESÉ: Al oferente individualizado anteriormente del resultado de la adjudicación.

CARGUESE: A la cuenta N° 2140513 Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo DIDECO